



**EDUCAL**  
la experiencia de leer

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE EDUCAL, S.A. DE C.V.**

En Ciudad de México, siendo las once horas del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron en el Aula CECAL ubicada en Avenida Ceylán número 450, Colonia Euzkadi, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, el Mtro. Ángel Gómez Garza, Gerente Técnico Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Jesús Christophersson Arzate Zarza, en su calidad de suplente del Lic. Aldo Alejandro Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en EDUCAL, S.A de C.V. y Vocal; Mario Alberto Sanchez Aguilar, Coordinador de Archivos y Vocal; Lic. Natalia Marin García, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica del Comité; Lic. Martha Patricia de la O Báez, Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Asesora del Comité; Lic. Adriana Elguera Almazán, Gerente de Sistemas y Asesora del Comité; Ing. Luis Mauricio Buendía López, Gerente de Distribución y Asesor del Comité; Lic. Carlos Jesús Duarte Rivera, Gerente de Librerías y Asesor del Comité; Mtro. Arturo Martínez Gutiérrez, Gerente de Mercadotecnia y Asesor del Comité y la Mtra. Alma Delia Guerrero Jaimes, invitada del Comité, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veintitrés del Comité de Transparencia de EDUCAL, S.A. de C.V., conforme al siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

----- 1. Lista de asistencia-----

El Mtro. Ángel Gómez Garza, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia y verificó que existe Quorum Legal para iniciar la reunión de forma presencial para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de EDUCAL S.A. de C.V.-----

----- 2. Lectura y Aprobación del orden del día-----

El Mtro. Ángel Gómez Garza dio lectura al orden del día, misma que se integra a la carpeta de la sesión que previamente fue proporcionada a los Integrantes del Comité.-----

En uso de la palabra, el Lic. Jesús Christophersson Arzate Zarza, en su calidad de suplente del Lic. Aldo Alejandro Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en EDUCAL, S.A de C.V. y vocal del Comité, solicita que la presente sesión sea extraordinaria, toda vez que se llevó a cabo en un periodo extraordinario para tratar un asunto específico y posteriormente, programar una sesión ordinaria en la cual se trate el plan de trabajo, calendario de sesiones y actualización de los integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que la Lic. Roxana Paredes Guapo designó al Mtro. Ángel Gómez Garza como Presidente del Comité de Transparencia en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el trece de junio de dos mil veintidós y no se sometió a votación del Comité.-----

El Mtro. Ángel Gómez Garza informa que, por cuestiones de orden considera necesario e importante abordar los temas señalados por el Lic. Jesús Christophersson Arzate Zarza, por lo que, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la continuación de la presente sesión ordinaria al día miércoles primero de febrero del año en curso, a las diez horas, en el Aula CECAL y se lleve a cabo un replanteamiento respecto al orden del día, en el cual se incluya el plan de trabajo; actualización de los integrantes del Comité de Transparencia y la calendarización de sesiones durante el

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE EDUCAL, S.A. DE C.V.**

año dos mil veintitrés.-----

Al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven por unanimidad de votos.-----

-----3. Actualización de integrantes del Comité de Transparencia-----

Respecto a este punto, se abordará el día miércoles primero de febrero del año en curso, a las diez horas en el Aula CECAL, a efecto de someter a votación del Comité de Transparencia la nueva integración del Comité de Transparencia.-----

-----4. Clasificación de información confidencial contenida en la solicitud de acceso a la información con folio número 330012322000041-----

En uso de la palabra, la Lic. Natalia Marin García, en su calidad de Secretaria Técnica, informa que, la información solicitada implica la supresión de datos personales que se clasifican como información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP, por lo que se presenta su versión pública en la que se testan las partes clasificadas conforme a lo dispuesto en los artículos 111 de la LGTAIP; 108 y 118 de LFTAIP, noveno y sexagésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Por lo anterior, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación confidencial y versión pública de los siguientes datos personales: -----

- **Nacionalidad**, se considera como dato personal, en virtud de que su difusión revelaría el país del cual es originario un individuo, es decir, se puede identificar el origen geográfico, territorial o étnico de una persona. Por lo que se considera un dato confidencial de conformidad del artículo 113, fracción I de la LFTAIP.-----
- **Número telefónico particular**, el número de teléfono es de uso en forma particular, personal y privada, por lo que tiene carácter de dato personal, ya que es posible identificar o hacer identificable al titular o usuario del mismo, además de que con este puede hacer localizable al titular, por lo que este dato debe ser resguardado en términos del artículo 113, fracción I, de la LFTAIP. -----
- **Domicilio particular**, es un dato que hace localizable a su titular, que se conforma por la calle, número, código postal, municipio y entidad federativa, por lo que EDUCAL, S.A. de C.V. se encuentra jurídicamente impedido para proporcionar esa información, al tratarse de información confidencial, por lo que resulta procedente su resguardo. -----
- **Fecha de nacimiento**, es información que, por su propia naturaleza, incide en la esfera privada de los particulares. Lo anterior, dado que la misma se refiere tanto a los años cumplidos como al registro de nacimiento de una persona física identificable, de esta manera. Supuesto de clasificación que actualiza la causal de información confidencial establecido en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP. -----
- **Estado civil**, constituye información confidencial ya que es un dato personal que incide directamente en la privacidad de las personas identificadas, es información que únicamente le concierne al titular de ésta y es un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia, por lo que es clasificado con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP.-----

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE EDUCAL, S.A. DE C.V.**

- **Correo electrónico personal.** Este medio es una forma a través del cual se puede establecer comunicación directa con una persona, es decir, es un dato que hace identificable y localizable a una persona determinada, por tanto, es necesario señalar que, al tratarse de información correspondiente a una persona física identificada, dar a conocer dicho dato afectaría su intimidad. En este sentido, se considera que es un dato personal confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la LFTAIP. -----

Al respecto, el Lic. Jesús Christophersson Arzate Zarza, propone la supresión del dato relativo al nombre de la institución académica que obra en el Curriculum Vitae de la C. Laura Gómez Torres.-----

En uso de la voz, la Lic. Natalia Marin García, señala que, de acuerdo al Criterio 03/09 emitido por el Pleno del INAI, entre los datos personales del curriculum vitae de un servidor público susceptibles de hacerse del conocimiento público, ante una solicitud de acceso, se encuentran los relativos a su trayectoria académica, profesional, laboral, así como todos aquellos que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público. -----

En ese sentido, el Mtro. Ángel Gómez Garza, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del **nombre de la institución académica** señalada en el Curriculum Vitae de la C. Laura Gómez Torres, como información confidencial, toda vez que se trata de un dato cuya difusión pudiera vulnerar la intimidad de la persona servidora pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP.-----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 137, inciso a) de la LGTAIP, se **CONFIRMA** la **CLASIFICACIÓN PARCIAL** de la información **CONFIDENCIAL**, en cuanto a los datos personales que obran contenidos en el Curriculum Vitae de la C. Laura Gómez Torres, los cuales constan de: **nacionalidad, número telefónico particular, domicilio particular, fecha de nacimiento, estado civil, correo electrónico personal y nombre de la institución académica**, por lo que, se instruye a la elaboración de la versión publica en la que se supriman las partes o secciones clasificadas y la misma sea entregada al solicitante de conformidad con lo previsto en los artículos 109, 111, de la Ley General; 106, 108, 118, 119, 120, 137 y 139 de la Ley Federal en comento, los lineamientos Segundo, fracción XVIII; Noveno; Quincuagésimo, octavo; Quincuagésimo noveno, Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos los miembros del Comité de Transparencia de EDUCAL.-----

-----5. Protocolo para la entrega del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado-----  
La Lic. Natalia Marin García hace la invitación a los miembros del Comité a que tomen los siguientes cursos impartidos por el INAI, en la modalidad virtual: -----

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; -----
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados; -----
- Introducción Ley General de Archivos; -----
- Ética Pública, y -----
- Clasificación de la Información. -----

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE EDUCAL, S.A. DE C.V.**

-----6. Asuntos Generales-----

Al no existir más asuntos que tratar, el Mtro. Ángel Gómez Garza da por suspendida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día de la fecha. Asimismo, informa que la continuación será el día miércoles primero de febrero del año en curso, a las diez horas.

Suscriben los integrantes del Comité de Transparencia de EDUCAL, S.A. de C.V. al margen y al calce para constancia:

Mtro. Ángel Gómez Garza  
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Jesús Christophersson Arzate Zarza  
En suplencia del Lic. Aldo Alejandro Chávez  
Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en  
EDUCAL, S.A de C.V. y Vocal del Comité

Mario Alberto Sanchez Aguilar  
Coordinador de Archivos y Vocal del Comité

Lic. Natalia Marin García  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Lic. Martha Patricia de la O Báez  
Asesora del Comité de Transparencia

Lic. Adriana Elguera Almazán  
Asesora del Comité de Transparencia

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE EDUCAL, S.A. DE C.V.**

---

Ing. Luis Mauricio Buendía López  
Asesor del Comité de Transparencia

---

Lic. Carlos Jesús Duarte Rivera  
Asesor del Comité de Transparencia



---

Mtro. Arturo Martínez Gutiérrez  
Asesor del Comité de Transparencia

---

Mtra. Alma Delia Guerrero Jaimes  
Invitada del Comité de Transparencia



